III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE ZANGANDEZ

Habiendo elevado a definitiva la aprobación provisional del presupuesto general de esta Entidad para el año 2018 así como el resto de documentación, incluida la plantilla de personal (no existe personal propio), al haber finalizado el periodo de exposición pública sin que se hayan presentado reclamaciones, se hace pública, según lo establecido en el artículo 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales y artículo 168 del R.D. Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, dicha aprobación definitiva mediante el resumen por capítulos, así como extracto de la plantilla de personal.

Contra la presente aprobación podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala Contencioso-Administrativa del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses, según lo regulado en la Ley 29/98 y de acuerdo a los motivos tasados por la normativa (artículos 151.2 de la Ley 39/88 y 170 del texto refundido de la Ley referida).

Se incluye como Anexo 1 el resumen por capítulos.

En Zangandez, a 30 de enero de 2018.

El Presidente,
Alfonso Martín Busto

* * *

ANEXO 1

RESUMEN POR CAPÍTULOS PRESUPUESTO 2018

INGRESOS

Cap.	*Denominación*	*Euros*
	A) Operaciones corrientes:	
III.	Tasas y otros ingresos	600,00
IV.	Transferencias corrientes	17.500,00
V.	Ingresos patrimoniales	13.500,00
	B) Operaciones de capital:	
VII.	Transferencias de capital	4.500,00
	Total ingresos	36.100,00

GASTOS

Cap.	*Denominación*	*Euros*
	A) Operaciones corrientes:	
II.	Bienes corrientes y servicios	15.800,00
	B) Operaciones de capital:	
VI.	Inversiones reales	20.300,00
	Total gastos	36.100,00